



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 de Mayo de 1984

Expediente N° B.206/84

RES. N° 136/84

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto SEDUV, Dr. Luis R. / Saravia, mediante la cual solicita la contratación de la Arq. MARIA GRION, a fin de realizar tareas para el Programa de "Uso de recursos climáticos y materiales locales en el acondicionamiento de viviendas rurales y seniruralles del NOA";

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales de la Arq. María Gríón, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para éste tipo de tareas y por ende la habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo existente y la urgencia de normalizar/ tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente / caso está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la Ley de Contabilidad;

POR ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta / las contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 165/84;

EL DECANO NORMALIZAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Encomendar a la Arq. MARIA GRION, D.N.I. N° 10.425.959, con / retroactividad al 1° de Mayo de 1984 y hasta el 31 de Julio de 1984, por un monto total de \$a35.724,69, que se efectivizará en 9 (nueve) cuotas iguales y cada diez (10) días de \$a3.969,41, por la realización de las tareas que a continuación se detallan:

- Seguimiento del comportamiento térmico del prototipo de colectores de techo instalado en predios de la UNSa.-
- Diseño de un prototipo con acondicionamiento térmico de verano para instalación en zona caliente-seca.-

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la Arq. Gríón, actuará sin relación de dependencia con ésta Universidad.-

ARTICULO 3°: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - Honorarios y retribuciones a terceros-, con cargo a los fondos provenientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.(SE- / DUV).-

ARTICULO 4°: Hágase saber a los interesados y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
Lic. ELVIO E. ALANÍS  
SECRETARIO NORMALIZADOR  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. CARLOS A. BASTRE  
DECANO NORMALIZADOR  
Facultad de Ciencias Exactas